

**24174** *ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se aprueba la lista de variedades comerciales de lenteja inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Lenteja en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Se aprueba la lista de variedades comerciales de lenteja con la inclusión de las variedades que se relacionan a continuación:

- Alpo.
- Angela.
- Paula.

Segundo.-La información relativa a estas variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Tercero.-La fecha de inclusión de las variedades será la de publicación de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de octubre de 1987.

**ROMERO HERRERA**

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**24175** *ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se modifica la lista de variedades de patata inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Patata en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de patata, con la inclusión de la variedad de esta especie que se relaciona a continuación:

- Faraona.

Segundo.-La información relativa a estas variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Tercero.-La fecha de inclusión de las variedades será la de publicación de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de octubre de 1987.

**ROMERO HERRERA**

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**24176** *ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se modifica la lista de variedades de remolacha azucarera inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera y a la Orden de 23 de mayo de 1986 que modifica el citado Reglamento, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de remolacha azucarera, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Abaco. Monogermen-Triploide.  
Gala. Monogermen-Triploide.  
Tornado. Monogermen-Triploide.

Segundo.-La información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Tercero.-La variedad denominada Bella, que ya se encuentra inscrita, debe figurar como Monogermen en lugar de Multigermen.

Cuarto.-La fecha de inclusión de las variedades será la de publicación de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de octubre de 1987.

**ROMERO HERRERA**

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**24177** *ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se modifica la lista de variedades de maíz inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Queda modificada la lista de variedades comerciales de maíz, con la inclusión de las variedades de esta especie que a continuación se relacionan:

Aneto-810. HS. 800.  
Flamingo. HS. 700.  
Golf. HS. 500.  
Nepri. HS. 700.

Segundo.-La información relativa a estas variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Tercero.-La fecha de inclusión de las variedades será la de publicación de la presente Orden.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor en la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de octubre de 1987.

**ROMERO HERRERA**

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

**24178** *ORDEN de 13 de octubre de 1987 por la que se modifica la lista de variedades de habas inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas en el Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.-Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades en la lista de variedades comerciales de habas:

- Alto.
- Amcor.
- Brocal.
- Corsario.
- Doscl.
- Erika.
- Pegolete.
- Tnal.